



# Asamblea General

Distr. general  
25 de agosto de 2017  
Español  
Original: inglés

---

**Septuagésimo segundo período de sesiones**  
Tema 143 del programa provisional\*  
**Dependencia Común de Inspección**

## **Evaluaciones de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas realizadas por iniciativa de los donantes**

### **Nota del Secretario General**

#### **Adición**

El Secretario General tiene el honor de transmitir a los miembros de la Asamblea General sus observaciones y las de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación sobre el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Evaluaciones de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas realizadas por iniciativa de los donantes” (véase [A/72/298](#)).

---

\* [A/72/150](#).



### *Resumen*

En el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Evaluaciones de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas realizadas por iniciativa de los donantes” (véase [A/72/298](#)) se examinan los enfoques, las disposiciones y las prácticas utilizadas para llevar a cabo las evaluaciones realizadas por iniciativa de los donantes de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, a fin de determinar dificultades y preocupaciones comunes.

En la presente nota se recogen las opiniones de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas acerca de las recomendaciones formuladas en el informe. Las opiniones se han consolidado con arreglo a la información proporcionada por las organizaciones que integran la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, que acogieron favorablemente el informe y respaldaron algunas de sus conclusiones.

## I. Introducción

1. En el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Evaluaciones de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas realizadas por iniciativa de los donantes” (véase [A/72/298](#)) se examinan los enfoques, las disposiciones y las prácticas utilizadas para llevar a cabo las evaluaciones realizadas por iniciativa de los donantes de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, a fin de determinar dificultades y preocupaciones comunes.

## II. Observaciones generales

2. Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas acogen con beneplácito el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre las evaluaciones realizadas por iniciativa de los donantes, que presenta un panorama útil de los diversos enfoques, arreglos y prácticas, y determina las dificultades y preocupaciones comunes en relación con este importante mecanismo de supervisión.

3. Las organizaciones aprecian el examen presentado en el informe del modo en que tanto los donantes como las organizaciones pueden beneficiarse de la adopción de un enfoque más consultivo al realizar las evaluaciones y coinciden en general con la conclusión de que ese enfoque puede contribuir considerablemente al aprendizaje, la reforma y la mejora institucionales. Por tanto, apoyan generalmente los llamamientos a una colaboración más firme entre las organizaciones y los donantes durante la planificación y realización de las evaluaciones, y ponen de relieve la necesidad de que entablen un diálogo estratégico.

4. Las organizaciones también expresan su agradecimiento porque en el informe se reconocen los considerables recursos que dedican a las evaluaciones de los donantes y señalan que los costos de transacción asociados con esas evaluaciones pueden desviar un porcentaje elevado de recursos de sus actividades básicas. A ese respecto, indican que sería útil un análisis más detallado de la relación costo-beneficio, pero también aprecian que en el informe se estudia la posibilidad de normalizar y racionalizar el proceso de examen de los donantes con objeto de ofrecerles la información que necesitan al tiempo que se reducen la carga administrativa y los costos para las organizaciones. Se expresó apoyo a esa normalización, ya fuera mediante la Red de Evaluación del Desempeño de las Organizaciones Multilaterales u otra plataforma, y las organizaciones señalan que podría ser adecuado proseguir el desarrollo de la Red como herramienta común para abarcar aspectos fundamentales del desempeño institucional, como la gestión estratégica, operacional, de las relaciones y del conocimiento, y la eficacia de las actividades de desarrollo. En ese sentido, manifiestan el deseo de que la Red ofrezca más información sobre buenas prácticas extraída de las evaluaciones.

5. Las organizaciones aprecian la inclusión en el informe de la preocupación porque los donantes no siempre comunican de manera transparente los criterios, la metodología o los indicadores en los que basan sus evaluaciones, y subrayan la importancia de compartirlos no solo con las secretarías de las organizaciones evaluadas, sino también con los órganos rectores.

6. En cuanto a la metodología del informe, algunas organizaciones señalan que, como no todas las organizaciones mantienen cifras detalladas sobre todos los aspectos de las evaluaciones realizadas por iniciativa de los donantes, los cuadros que figuran en el informe deberían considerarse solo como datos indicativos, especialmente cuando se efectúan comparaciones con las entidades del sistema de las Naciones Unidas.

7. En relación con la Red de Evaluación del Desempeño de las Organizaciones Multilaterales, las organizaciones consideran digna de destacar la observación formulada en el párrafo 82, a saber, que los “oficiales superiores de los países miembros entrevistados manifestaron unánimemente que las evaluaciones realizadas por la [Red] nunca podían sustituir completamente las realizadas por donantes”, y una organización sugirió un límite de fondos que, cuando sean proporcionados por un donante, pueda generar la necesidad de una evaluación, lo que reduciría la frecuencia, los costos y la logística de las evaluaciones, al menos hasta que se acuerden mecanismos comunes consolidados de evaluación. Entre tanto, en los países donde varios donantes deseen realizar evaluaciones, sería conveniente alentarlos a hacerlo de manera conjunta, lo que permitiría a todas las partes ahorrar tiempo y dinero.

8. Si bien las organizaciones aprecian el valor y la importancia del informe, también señalan varios aspectos en que sería beneficioso incrementar el análisis e introducir mejoras. Por ejemplo, en el informe no se profundiza en la repercusión de las exigencias por iniciativa de los donantes sobre la gobernanza de las organizaciones, en particular sobre el papel que representan las funciones de evaluación y auditoría de estas con respecto a las necesidades de sus órganos rectores. Para muchas organizaciones, los órganos rectores consideran que las funciones de evaluación y auditoría deben proporcionar información sobre cuestiones tales como los resultados del plan estratégico y opiniones sobre la gobernanza, la gestión de los riesgos y los marcos de control basadas en las actividades institucionales y desde la perspectiva de toda la organización. Dado que los requisitos de los órganos rectores y las exigencias de los donantes (es decir, los proyectos o programas) no están en consonancia, y teniendo en cuenta el principio de la auditoría única, algunas organizaciones desearían haber recibido orientación sobre la forma en que pueden proporcionar simultáneamente dos tipos diferentes de supervisión, a nivel de la organización para el órgano rector, y a nivel de los proyectos o programas para los donantes. Las organizaciones sugieren que el informe de la Dependencia Común de Inspección debería iniciar un diálogo dentro de las organizaciones y, posiblemente, con los órganos rectores sobre la evolución de las funciones de evaluación y auditoría en el cambiante contexto de la financiación.

### III. Observaciones sobre recomendaciones específicas

#### Recomendación 1

**Los órganos legislativos/rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían promover un mejor acceso a la información relativa a las evaluaciones de los donantes, así como la difusión e intercambio de dicha información entre los Estados Miembros y, en ese contexto, deberían exhortar a los jefes ejecutivos a que hagan públicas dichas evaluaciones incorporándolas a un repositorio mundial en línea que debería establecer el Secretario General de las Naciones Unidas para tal propósito a más tardar en 2018.**

9. Las organizaciones apoyan la recomendación, están de acuerdo con el avance hacia una mayor rendición de cuentas y transparencia, y observan que la recomendación se dirige a los órganos legislativos. En ese sentido, también apoyan el aumento de la transparencia para los Estados Miembros mediante la publicación de información sobre los aspectos evaluados con mayor frecuencia, la metodología y los criterios que se aplican, y los requisitos de presentación de informes. Sin embargo, las organizaciones ponen en duda el valor adicional de establecer un repositorio mundial. No todas las evaluaciones de los donantes son públicas y la

Dependencia Común de Inspección debería exhortar a los donantes a que permitan el acceso público a sus informes, y a las organizaciones a que los publiquen en los sitios web institucionales.

10. Sin dejar de expresar apoyo a la divulgación de las evaluaciones, las organizaciones observan que tal vez no sea cierta la idea de la Dependencia Común de Inspección de que la divulgación pública puede reducir el volumen de exámenes de los donantes, y consideran que la divulgación pública de los informes de examen de los donantes podría tener un efecto de bola de nieve, es decir, que los exámenes y las verificaciones nuevos se refieran a problemas previos y se basen en ellos. Por ejemplo, la divulgación pública de los informes de auditoría interna no se ha traducido en una disminución de los exámenes y las evaluaciones de los donantes y, en algunos casos, se ha visto un aumento de las preguntas de los donantes en forma de solicitudes de información actualizada sobre las medidas recomendadas en los informes. La observación indicada en el informe de que los exámenes de la Red de Evaluación del Desempeño de las Organizaciones Multilaterales son un recurso para los exámenes de los donantes, pero no los sustituyen, es otro aspecto por el que se cuestiona esa hipótesis.

11. Además, las organizaciones observan que, como se señala en el informe, la divulgación pública de los exámenes pueden ser arriesgada si la metodología utilizada no es transparente y la organización examinada no participa en el proceso de evaluación. Antes de aplicar la recomendación 1, los donantes tal vez deseen garantizar unas normas mínimas de calidad para las evaluaciones y los exámenes, y elaborar procedimientos normalizados para verificar la exactitud de los informes antes de su publicación. A eso se suma que, en la práctica, la decisión de publicar los exámenes de los donantes corresponde actualmente a los donantes que realizan las evaluaciones y los Gobiernos tal vez sean reacios a ponerlos a disposición del público. Así, la aplicación de la recomendación no es responsabilidad de los órganos rectores de las organizaciones participantes porque, en cada caso, el donante concreto que haya hecho el examen también debe aprobar su publicación. Por consiguiente, algunas organizaciones propusieron que tal vez fuera más apropiado que los donantes aunaran sus esfuerzos y difundieran sus evaluaciones, en lugar de depender de que los órganos legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y sus secretarías desempeñaran esa función.

## **Recomendación 2**

**Los Estados Miembros que son miembros de la Red de Evaluación del Desempeño de las Organizaciones Multilaterales (MOPAN) deberían iniciar una evaluación de la metodología MOPAN 3.0 a fin de determinar su rigor y utilidad para proporcionar los niveles previstos de información, así como su eficacia para reducir la necesidad de evaluaciones adicionales de donantes individuales.**

12. Las organizaciones expresan apoyo con reservas a la recomendación 2 y plantean que, como la metodología MOPAN 3.0 aún está en fase de implantación progresiva, tal vez sea prematuro evaluarla. Como aspecto práctico, se señaló que no parecía adecuado dirigir la recomendación a los órganos legislativos de cada organización, porque estos no deciden directamente sobre cuestiones relativas a la Red. Los órganos legislativos pueden presentar una opinión sobre la cuestión, pero no están en condiciones de aplicar las medidas recomendadas. También se observó que, si bien un examen amplio de la metodología MOPAN 3.0 podría reducir la carga de múltiples exámenes superpuestos, la decisión de utilizar las conclusiones del examen de la Red corresponde en última instancia a los donantes. Aparte de la evaluación de la metodología MOPAN 3.0, una organización pone de relieve los beneficios de establecer una plataforma de evaluación de múltiples partes

interesadas que tenga en cuenta las necesidades de todos los Estados Miembros y disponga de una metodología y un marco sólidos establecidos por los órganos legislativos que permitan hacer una reflexión colectiva sobre la eficacia de la organización y reduzcan la necesidad de más evaluaciones bilaterales.

### **Recomendación 3**

**Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían designar, sobre la base del volumen y la variedad de exámenes de los donantes, una función central apropiada en sus respectivas organizaciones a fin de coordinar las múltiples evaluaciones realizadas por los donantes, gestionar la información proporcionada a ellos, normalizar las comunicaciones, velar por la coherencia y llevar un registro de las medidas de seguimiento sobre las conclusiones y recomendaciones que adopten las dependencias institucionales responsables.**

13. Aunque las organizaciones apoyan la recomendación 3, se señaló que no es lo mismo hacer el seguimiento de las recomendaciones que aplicarlas y que, en algunas organizaciones, la responsabilidad de aplicar las medidas y alcanzar resultados se distribuye entre muchas dependencias operacionales. En esos casos, una dependencia central puede custodiar las recomendaciones, pero no asumir la responsabilidad de velar por su ejecución satisfactoria, ni siquiera si se aumenta su capacidad.

### **Recomendación 4**

**Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían colaborar con los donantes a fin de determinar los elementos clave de sus evaluaciones y alentar a sus órganos de auditoría y evaluación a que, con el debido respeto a su independencia, estudien la posibilidad de tener en cuenta esos elementos en sus evaluaciones de los riesgos y planes de trabajo para evitar las posibles duplicaciones y superposiciones.**

14. En general, las organizaciones apoyan la recomendación 4, al reconocer su sentido pragmático, y señalan que, a falta de un marco coherente que rija los exámenes de los donantes, podría ser útil armonizar los planes de trabajo de los órganos de supervisión con los requisitos de garantía de los donantes. Sin embargo, se plantearon varias inquietudes. La capacidad de las funciones de supervisión para hacer esas adaptaciones puede ser limitada, debido al actual enfoque en soluciones de supervisión austeras, eficientes en función de los costos y eficaces, junto con el llamamiento a aumentar la transparencia en la presentación de informes y el objetivo de ofrecer garantías sobre los resultados y los efectos. Además, las funciones de supervisión tal vez no puedan incorporar las aportaciones recibidas de los donantes y, si dan especial importancia a todas las condiciones de los donantes o a algunas de ellas, pueden desviar su atención de los riesgos y los problemas principales para la organización, especialmente de no recibir fondos adecuados de los donantes. Por lo tanto, es crucial que las organizaciones velen por que los intereses específicos de los donantes estén equilibrados con los intereses de los países en que se ejecutan programas y de otros asociados, en consonancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y la Agenda para la Humanidad. Por último, se señaló que las estructuras de gobernanza existentes ya ofrecen oportunidades para la colaboración y la consulta con los donantes y los países en que se ejecutan programas a fin de asegurar la debida atención a sus intereses y prioridades.

### **Recomendación 5**

**Los órganos legislativos/rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían solicitar a los jefes ejecutivos que identifiquen y proporcionen a las oficinas de auditoría y evaluación internas de sus respectivas organizaciones los recursos y el apoyo adecuados para que estas puedan proporcionar los niveles exigidos de garantía que ayudarían a reducir al mínimo la duplicación y superposición con los exámenes, verificaciones y evaluaciones externos realizados por terceros.**

15. Las organizaciones apoyan el llamamiento a los órganos legislativos para que identifiquen y proporcionen recursos y apoyo adecuados a las oficinas de auditoría y evaluación internas. Algunas organizaciones consideran que esas oficinas cuentan con recursos adecuados para desempeñar sus funciones con eficacia, a pesar de los presupuestos de crecimiento real nulo que ya soportan muchas de ellas. Sin embargo, se señaló que cualquier reducción de los recursos influiría probablemente en la capacidad institucional para la garantía de calidad, la vigilancia, la rendición de cuentas y la supervisión. También se señaló que el informe se habría beneficiado de una demostración más clara del vínculo entre la financiación de las funciones de supervisión interna y la reducción de los exámenes externos.

### **Recomendación 6**

**Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y el Secretario General deberían desarrollar, en el contexto de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, una posición común para entablar un diálogo de alto nivel con los donantes a fin de determinar las prioridades compartidas y definir una plataforma de evaluación de múltiples partes interesadas y con una metodología y un marco sólidos que permitan hacer una reflexión colectiva del desempeño de un organismo y reducir la necesidad de evaluaciones bilaterales adicionales.**

16. Las organizaciones apoyan la recomendación 6 y están de acuerdo con que la falta de un marco normativo coherente que rija las revisiones de los donantes es un problema fundamental que podría beneficiarse de la creación de una plataforma para el diálogo que permita determinar las prioridades comunes. Sin embargo, las organizaciones señalan que esa colaboración con los donantes suele ser específica para cada organismo y es un instrumento útil para apoyar el diálogo en curso entre el organismo y sus donantes. Aunque en general se acogería con agrado un enfoque para todas las Naciones Unidas, este debería admitir la posibilidad de realizar evaluaciones y entablar un diálogo de manera específica para cada organismo. Además, debería evitar que las evaluaciones de los donantes se normalizaran con los requisitos más exigentes y estrictos, sin tener en cuenta la relación entre costos y beneficios. Una evaluación universal también correría el riesgo de debilitar el diálogo en curso alentando a los donantes a realizar verificaciones sin tener en cuenta el elevado costo de administración para el sistema de las Naciones Unidas. Por último, las organizaciones mencionaron el grupo de Utstein y el Grupo de Ginebra entre los foros donde ya está en marcha un diálogo estratégico entre los donantes, además de la Red de Evaluación del Desempeño de las Organizaciones Multilaterales.